



CONTRATO No. ME - 01/2018 - GOES

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ME - 50/2018

LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2018 - ME - GOES

"CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DOS CENTROS ESCOLARES, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, SEGUNDA ETAPA"

FINANCIAMIENTO: GOBIERNO DE EL SALVADOR

NOSOTROS, MORENA ELEM Y MARTINEZ CABRERA, de cincuenta y tres años de edad, Contador, [REDACTED] con Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación del **Ministerio de Educación Gobierno y Estado de El Salvador**, con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

[REDACTED] en mi calidad de **Directora de Contrataciones Institucionales**, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**la Institución Contratante**" o "**MINED**"; y **ROGER WILLIAM ECHEVERRIA LUNA**, de cuarenta y dos años de edad, Arquitecto, [REDACTED], con Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED] actuando en mi carácter de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la sociedad "**PROYECTOS Y SERVICIOS DE CONSULTORÍAS DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**" que se abrevia "**PROSERCON, S.A. DE C.V.**", con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

[REDACTED] y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**el contratista**".

CONVENIMOS: En celebrar el presente contrato relacionado con la "**CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DOS CENTROS ESCOLARES, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, SEGUNDA ETAPA**", conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: **I. OBJETO DEL CONTRATO.**

El contratista se compromete a desarrollar la ejecución de la **CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DOS CENTROS ESCOLARES, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, SEGUNDA ETAPA**, de acuerdo al siguiente detalle: **LOTE NÚMERO DOS:** AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR ANA JULIA Y CARMELINA MEJIA RAMIREZ, CASERIO EL BARRIAL, CANTON CERRO PANDO,



MUNICIPIO DE MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, SEGUNDA ETAPA. **II. ANTICIPO.** Se realizará un anticipo, correspondiente al **TREINTA POR CIENTO (30%)** del monto del Contrato, equivalente a **CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 58,500.03)**. El anticipo será gestionado cuando se haya recibido la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento del valor del mismo, y Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACION / PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DOS CENTROS ESCOLARES UBICADOS EN LOS CASERÍO EL MOZOTE Y EL BARRIAL DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN". El anticipo será amortizado en su totalidad, en los pagos previos al pago final. En caso que el contratista no requiera el anticipo, bastará con manifestarlo por escrito. **III. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por la ejecución de las obras objeto del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 195,000.10), IVA INCLUIDO**; asimismo, a dicho precio se le harán las retenciones de Ley aplicables; monto que será pagado por la Institución contratante de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE No.	DESCRIPCIÓN	COSTO DE LOTE (US\$)
2	"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR ANA JULIA Y CARMELINA MEJIA RAMIREZ, CASERÍO EL BARRIAL, CANTÓN CERRO PANDO, M/ MEANGUERA, D/ MORAZAN, SEGUNDA ETAPA" (código 84122)	195,000.10
TOTAL CONTRATADO (IVA INCLUIDO)		US\$ 195,000.10

La cantidad mencionada anteriormente, la Institución contratante procederá a pagarla, de la siguiente forma: **PRIMER PAGO:** Corresponderá al **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** del monto total del contrato, equivalente a **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 48,750.02)**; pago que se gestionará cuando el contratista haya ejecutado el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de avance de la totalidad de las obras del Centro Educativo contratado. En este pago se amortizará el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del anticipo otorgado. Los documentos a presentar para el primer pago del porcentaje de avance serán: I) Nota de Remisión de la Estimación correspondiente; II) Estimación correspondiente emitida por el contratista, revisada y aprobada por el Supervisor y aprobada por el Administrador de Contrato; III) Acta de Recepción firmada y sellada por el Administrador de Contrato, de haber recibido a entera satisfacción la estimación; y IV) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACION / PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DOS CENTROS ESCOLARES UBICADOS EN LOS CASERÍO EL MOZOTE Y EL BARRIAL DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de las obras. **SEGUNDO PAGO:** Corresponderá al **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** del monto total

del contrato, equivalente a **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 48,750.02)**; pago que se gestionará cuando el contratista haya ejecutado el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de avance de la totalidad de las obras del Centro Educativo contratado. En este pago se amortizará el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del anticipo otorgado. Los documentos a presentar para el segundo pago del porcentaje de avance serán: I) Nota de Remisión de la Estimación correspondiente; II) Estimación correspondiente emitida por el contratista, revisada y aprobada por el Supervisor y aprobada por el Administrador de Contrato; III) Acta de Recepción firmada y sellada por el Administrador de Contrato, de haber recibido a entera satisfacción la estimación; y IV) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACION / PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DOS CENTROS ESCOLARES UBICADOS EN LOS CASERÍO EL MOZOTE Y EL BARRIAL DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de las obras. **TERCER PAGO:** Corresponderá al **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** del monto total del contrato, equivalente a **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 48,750.02)**; pago que se gestionará cuando el contratista haya ejecutado el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de avance de la totalidad de las obras del Centro Educativo contratado. En este pago se amortizará el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del anticipo otorgado. Los documentos a presentar para el tercer pago del porcentaje de avance serán: I) Nota de Remisión de la Estimación correspondiente; II) Estimación correspondiente emitida por el contratista, revisada y aprobada por el Supervisor y aprobada por el Administrador de Contrato; III) Acta de Recepción firmada y sellada por el Administrador de Contrato, de haber recibido a entera satisfacción la estimación; y IV) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACION / PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DOS CENTROS ESCOLARES UBICADOS EN LOS CASERÍO EL MOZOTE Y EL BARRIAL DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de las obras. **PAGO FINAL** Corresponderá al **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** del monto total del contrato, equivalente a **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 48,750.04)**; pago que se gestionará contra la terminación de las obras del Centro Educativo contratado (100%). Los documentos a presentar para el pago final del porcentaje de avance serán: I) Nota de Remisión de la Estimación correspondiente; II) Estimación correspondiente (100% de avance de las obras) emitida por el contratista, revisada y aprobada por el Supervisor y aprobada por el Administrador de Contrato; III) **Acta de Recepción Provisional de las obras**, emitida y aprobada por el Supervisor y aprobada por el Administrador de Contrato; IV) Acta de Recepción firmada y sellada por el Administrador de Contrato; V) Planos Actualizados de lo construido en el caso de haber cambios en la Obra y aprobados por el Supervisor y por el Administrador de contrato; y VI) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACION / PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DOS CENTROS ESCOLARES UBICADOS EN LOS CASERÍO EL MOZOTE Y EL BARRIAL DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de las obras. **En este último pago se refrendará el SEIS POR CIENTO (6%) del monto total del contrato**, para garantizar



cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, el cual se le devolverá al contratista posterior a la Recepción Definitiva de la obra, en un plazo no mayor a **quince días hábiles**. Para la devolución del porcentaje retenido en concepto de garantía será necesario la presentación de: I) **Acta de Recepción Definitiva de las obras** emitida y aprobada por el Supervisor y el Administrador de Contrato, el Contratista y el Director del Centro Escolar; II) **Liquidación Final** emitida por el contratista, con Visto Bueno del Supervisor y aprobada por el Administrador de Contrato; y III) **Garantía de Buena Obra** equivalente al diez por ciento (10%) del valor final del contrato.

IV. PLAZO. El plazo máximo del presente contrato será de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio emitida por el MINED, desglosado así: CIENTO OCHENTA DÍAS CALENDARIO de **Ejecución de las Obras**; DIEZ DIAS HABILES (*) de **Recepción Provisional de las obras**, de acuerdo al Artículo 114 de la LACAP, y SESENTA DÍAS CALENDARIO de **Recepción Definitiva de las obras**, de acuerdo al Artículo 116 de la LACAP. En caso de que se compruebe defectos ó irregularidades en las obras, el plazo máximo para efectuar subsanaciones, será de **TREINTA DIAS CALENDARIO**, los cuales se cuentan dentro de los sesenta días calendario para la Recepción Definitiva de las obras, de acuerdo al Artículo 115 de la LACAP. (*) Diez días hábiles = 24 días calendario, considerándose el máximo de días festivos, cuando aplique.

V. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN. El contratista garantiza que entregará las obras objeto de este contrato con las mismas condiciones y especificaciones técnicas ofertadas de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación a satisfacción del Ministerio de Educación. El lugar de ejecución de las obras será el **Centro Escolar Ana Julia y Carmelina Mejía Ramírez**, ubicado en Caserío El Barrial, Cantón Cerro Pando, municipio de Meanguera, departamento de Morazán.

VI. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION CONTRATANTE. El pago de la ejecución de las obras objeto del presente contrato será financiado con fondos del **GOBIERNO DE EL SALVADOR**, PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DOS CENTROS ESCOLARES UBICADOS EN LOS CASERÍO EL MOZOTE Y EL BARRIAL DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN" (CÓDIGO 6448), por un monto total de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 195,000.10)**, IVA INCLUIDO.

VII. SUPERVISIÓN Y CONTROL. La administración de este contrato será ejercida por el **Ingeniero Rafael Alberto Burgos Bonilla**, Técnico de la Gerencia de Infraestructura de la Dirección Nacional de Planificación del Ministerio de Educación, quien será la persona encargada de administrar la ejecución de este contrato y tendrá el derecho a inspeccionar a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. Cuando las obras inspeccionadas no se sujeten a los términos contractuales, el contratante podrá rechazarlos previo informe del Administrador de Contrato, y el contratista deberá, sin cargo para la contratante, reemplazarlos o hacer todas las modificaciones necesarias para que ellas cumplan con las especificaciones del contrato.

VIII. CESIÓN. Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La Transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

IX. GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el contratista deberá rendir a satisfacción del MINED, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación que el contrato está debidamente legalizado, la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE**

CONTRATO a favor del Ministerio de Educación, por un monto de **VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 23,400.01)**, equivalente al doce por ciento (12%) del valor del contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia de **doce meses**, a partir de la fecha de suscripción del contrato. **GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO**. El MINED dará un anticipo del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del monto del contrato, equivalente a **CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 58,500.03)**, monto que será gestionado contra la presentación de una Garantía de Buena Inversión de Anticipo y factura de consumidor final. Dicha Garantía se otorgará a favor del MINED, para garantizar que el anticipo efectivamente se aplique a la dotación y ejecución inicial del Contrato. La presentación de esta Garantía será un requisito para la entrega del anticipo. La cuantía de la misma será del cien por ciento (100%) del monto del anticipo y su **vigencia durará hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo, o por el plazo de doce meses a partir de la fecha de suscripción del contrato**. En caso de extinción del contrato, el contratista debe reintegrar al MINED, el saldo pendiente de amortizar, en un plazo no mayor de treinta días. **GARANTÍA DE BUENA OBRA** antes que el MINED le haga efectivo el pago final al contratista, éste deberá presentar una Garantía de Buena Obra, para garantizar el buen funcionamiento del trabajo y calidad de los materiales usados en su construcción, comprometiéndose en dicha garantía a reparar los desperfectos ocurridos por vicios o defectos debido a la mala calidad de los materiales o mano de obra empleados en la construcción y a sustituir todo aquello que resultare defectuoso; dicha Garantía será a favor del Ministerio de Educación (MINED), por el diez por ciento (10%) del Valor Real Final del Contrato, después de haberse completado su ejecución. Esta garantía permanecerá vigente por un período de **doce meses** contados a partir de la fecha de recepción definitiva de las obras. En caso que durante la vigencia del plazo establecido en el presente contrato, ocurra algún desperfecto en las obras construidas y que sean de los que aparecen garantizados por la misma, el Administrador de este Contrato, procederá a hacer efectivo su reclamo al contratista y/o fiador sin necesidad de tomar juicio previo o expediente administrativo. El contratista podrá librarse de dicho reclamo, ya sea reparando por su cuenta el desperfecto ó anomalía, objeto del reclamo, a satisfacción del MINED; o pagando a esta Institución el costo de su reparación. **X. INCUMPLIMIENTO**. En caso de mora en el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones, emanadas del presente contrato, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanan de la ley o del presente contrato, las que serán impuestas por la Institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. **XI. PLAZO DE RECLAMOS**. A partir de la suscripción del contrato, la Institución Contratante tendrá un plazo de **doce meses** de acuerdo a la Garantía de Cumplimiento de Contrato, para efectuar cualquier reclamo respecto de alguna inconformidad sobre los servicios contratados. **XII. MODIFICACION**. De común acuerdo, el presente contrato podrá ser modificado. En tal caso, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución. **XIII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES**. Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos, si los hubiere: a) Bases de Licitación, b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las prestaciones formuladas por la institución contratante, g) Garantías, h) La oferta, i) La resolución de adjudicación, j) Resoluciones modificativas, y k) Otros documentos



que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **XIV. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad al Artículo ochenta y cuatro incisos primero y segundo de la LACAP, la Institución contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación, objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio del Administrador del presente contrato. En caso de haber dudas o contradicciones en la interpretación de los conceptos expresados entre el presente contrato y las Bases de Licitación ó documentos anexos, que forman parte de este contrato, prevalecerán los conceptos expresados en el contrato. **XV. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato. **XVI. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** En situaciones de fuerza mayor o caso fortuito el contratista, previa justificación y entrega de la garantía cuando proceda, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato. En todo caso, y aparte de la facultad de la institución para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato. **XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE.** Para resolver cualquier disputa o controversia que surja en cuanto a la interpretación ó cumplimiento del presente contrato, las partes se someten en particular al arreglo directo con intervención de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso como lo establecen los artículos 161, 162, 163 y 164 de la LACAP; intentado el arreglo directo sin hallarse solución alguna de las diferencias se pasará al arbitraje de Derecho o Técnico, de conformidad a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. Agotadas las instancias anteriormente mencionadas las partes se someterán a los tribunales comunes de este país, y a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas. **XVIII. TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de rescisión en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución. **XIX. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el Artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten. Las partes renuncian a efectuar reclamaciones por las vías que no sean las establecidas por este contrato o las leyes del país. **XX. NOTIFICACIÓN.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Para el **MINISTERIO**

DE EDUCACIÓN, Dirección: Centro de Gobierno, Plan Maestro, Gerencia de Infraestructura, Edificio A-2, Tercer Nivel. Teléfono: 2592-2350. Fax: 2592-2347. Para el Contratista **PROSERCON, S.A. DE C.V.**, Dirección: [REDACTED]

XXI. RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.

Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo 158 romano V literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

XXII. VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, hasta quedar totalmente liquidado el mismo.

XXIII. IDIOMA. El idioma oficial del contrato será el castellano. **XXIV. ORDEN DE CAMBIO.** La institución contratante podrá en cualquier momento, mediante orden escrita al Contratista, efectuar cambio en los siguientes aspectos: a) Plazo y alcance b) Otros que la institución Contratante estime conveniente. La Orden de Cambio únicamente procederá si esta implica una variación de incremento del monto contratado, la cual no debe exceder a un 20% de dicho monto. Toda orden de cambio que se requiera en la ejecución del proyecto, deberá ser previamente consultada por escrito a la Administradora de este Contrato, para determinar si ésta procede o no y de ser positiva su realización, toda la documentación pertinente en relación a la misma deberá ser remitida a la Dirección de Contrataciones Institucionales para su legalización dentro del plazo contractual. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, al primer día del mes de noviembre de dos mil dieciocho.



MORENA ELEMÍ MARTÍNEZ CABRERA
Directora de Contrataciones Institucionales del
Ministerio de Educación, en representación del Ministro
de Educación, en virtud del Acuerdo No. 15-1000.
CONTRATANTE



ROGER WILLIAM ECHEVERRÍA LUNA
Administrador Único Propietario de
PROSERCON, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA



la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día uno de noviembre de dos mil dieciocho. Ante mí, **JOSÉ RAFAEL AREVALO RIVERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** La señora **MORENA ELEMAY MARTINEZ CABRERA**, de cincuenta y tres años de edad, Contador, [REDACTED] [REDACTED], a quien conozco y es portadora de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación del **Ministerio de Educación Gobierno y Estado de El Salvador**, en su calidad de **Directora de Contrataciones Institucionales**, Personería que **Doy Fé** de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista el Acuerdo Número: Quince - Un Mil, emitido por el Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, en el cual, se le concede facultades para celebrar actos como el presente, que en lo sucesivo se denominará "**la contratante**", ó "**MINED**"; y el señor **ROGER WILLIAM ECHEVERRIA LUNA**, de cuarenta y dos años de edad, Arquitecto, del domicilio de [REDACTED] a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] [REDACTED] quien actúa en su carácter de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la sociedad "**PROYECTOS Y SERVICIOS DE CONSULTORÍAS DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**" que se abrevia "**PROSERCON, S.A. DE C.V.**", con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] [REDACTED], de cuya personería jurídica **Doy Fé** de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la documentación legal siguiente: **A)** Fotocopia Certificada por Notario del Testimonio de la Escritura de Constitución de la Sociedad, otorgada [REDACTED] a las dieciséis horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve, ante los oficios del Notario FREDIS VASQUEZ MAJANO, inscrita en el Registro de Comercio al número CIENTO DOCE del libro DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, del Registro de Sociedades, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil nueve; de la cual consta que la Sociedad es de naturaleza Anónima de Capital Variable, de



nacionalidad Salvadoreña y girará con la denominación "PROYECTOS Y SERVICIOS DE CONSULTORÍAS DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" que se abrevia "PROSERCON, S.A. DE C.V."; siendo su domicilio la ciudad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, con facultad de abrir sucursales, agencias, factorías, establecimientos, representaciones, correspondencias, dentro y fuera del país, también podrá cambiar su domicilio actual por otro en cualquier lugar de la República, siempre que se llenen los requisitos legales; el plazo de la sociedad es por tiempo indefinido; la sociedad tendrá como objeto el diseño, supervisión, construcción de obras de ingeniería civil y arquitectura, levantamiento topográficos y urbanizaciones, entre otras; el Gobierno de la sociedad será ejercido por la Junta General de Accionistas y por el Administrador Único; la sociedad será administrada y representada por un Administrador Único, a quien corresponderá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, así como el uso de la firma social, y será electo por períodos de cinco años, pudiendo ser reelecto. **B)** Fotocopia de la Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente, extendida por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual Certifica: Que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la sociedad se encuentra asentada el Acta número SEIS/DOS MIL CATORCE de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de San Francisco Gotera, a las catorce horas del día veintidós de septiembre de dos mil catorce y en la que consta que en el punto número UNO, se encuentra la elección de la nueva administración por un período de cinco años a partir del uno de octubre de dos mil catorce, quedando integrada por **ROGER WILLIAM ECHEVERRIA LUNA**, como Administrador Único Propietario y **GLADIS CONCEPCION MARQUEZ DE ECHEVERRIA**, como Administradora Única Suplente; dicha Credencial se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número VEINTISÉIS del Libro TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO del Registro de Sociedades, de fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce; por lo que el compareciente, está ampliamente facultado para realizar actos como el presente, y quien en el transcurso del presente instrumento se

denominará "el contratista"; Y ME DICEN: que las firmas, que en su orden se leen: "E.M." y la otra "ILEGIBLE", son suyas y que como tales las reconocen por haber sido puestas de sus puños y letras al pié del instrumento que antecede, otorgado en esta ciudad, este mismo día; escrito en cuatro hojas de papel simple; así mismo reconocen y ratifican todos los términos y condiciones que en el mismo se otorgan, el cual se refiere al **CONTRATO NUMERO ME - CERO UNO / DOS MIL DIECIOCHO - GOES**, con **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO ME - CINCUENTA / DOS MIL DIECIOCHO** del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CERO UNO / DOS MIL DIECIOCHO - ME - GOES**, referente a la "**CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DOS CENTROS ESCOLARES, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, SEGUNDA ETAPA**", financiado con fondos del **GOBIERNO DE EL SALVADOR**; cuyas cláusulas más relevantes son las siguientes: **I. OBJETO DEL CONTRATO.** El contratista se compromete a desarrollar la ejecución de la **CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DOS CENTROS ESCOLARES, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, SEGUNDA ETAPA**, de acuerdo al siguiente detalle: **LOTE NÚMERO DOS:** AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR ANA JULIA Y CARMELINA MEJIA RAMIREZ, CASERIO EL BARRIAL, CANTON CERRO PANDO, MUNICIPIO DE MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, SEGUNDA ETAPA. **II. ANTICIPO.** Se realizará un anticipo, correspondiente al **TREINTA POR CIENTO** del monto del Contrato, equivalente a **CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El anticipo será gestionado cuando se haya recibido la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento del valor del mismo, y Factura de Consumidor Final a nombre del **MINISTERIO DE EDUCACION / PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DOS CENTROS ESCOLARES UBICADOS EN LOS CASERÍO EL MOZOTE Y EL BARRIAL DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN"**. El anticipo será amortizado en su totalidad, en los pagos previos al pago final. En caso que el contratista no requiera el anticipo, bastará con



manifestarlo por escrito. **III. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por la ejecución de las obras objeto del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA INCLUIDO;** asimismo, a dicho precio se le harán las retenciones de Ley aplicables. La cantidad mencionada anteriormente, la Institución contratante procederá a pagarla, de la siguiente forma: **PRIMER PAGO:** Corresponderá al **VEINTICINCO POR CIENTO** del monto total del contrato, equivalente a **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** pago que se gestionará cuando el contratista haya ejecutado el **VEINTICINCO POR CIENTO** de avance de la totalidad de las obras del Centro Educativo contratado. En este pago se amortizará el **VEINTICINCO POR CIENTO** del anticipo otorgado. Los documentos a presentar para el primer pago del porcentaje de avance serán: I) Nota de Remisión de la Estimación correspondiente; II) Estimación correspondiente emitida por el contratista, revisada y aprobada por el Supervisor y aprobada por el Administrador de Contrato; III) Acta de Recepción firmada y sellada por el Administrador de Contrato, de haber recibido a entera satisfacción la estimación; y IV) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACION / PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DOS CENTROS ESCOLARES UBICADOS EN LOS CASERÍO EL MOZOTE Y EL BARRIAL DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de las obras. **SEGUNDO PAGO:** Corresponderá al **VEINTICINCO POR CIENTO** del monto total del contrato, equivalente a **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** pago que se gestionará cuando el contratista haya ejecutado el **CINCUENTA POR CIENTO** de avance de la totalidad de las obras del Centro Educativo contratado. En este pago se amortizará el **VEINTICINCO POR CIENTO** del anticipo otorgado. Los documentos a presentar para el segundo pago del porcentaje de avance serán: I) Nota de Remisión de la Estimación correspondiente; II) Estimación correspondiente emitida por el contratista, revisada y aprobada por el Supervisor

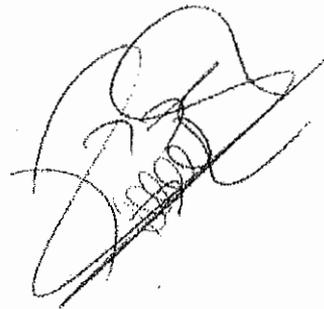
y aprobada por el Administrador de Contrato; III) Acta de Recepción firmada y sellada por el Administrador de Contrato, de haber recibido a entera satisfacción la estimación; y IV) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACION / PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DOS CENTROS ESCOLARES UBICADOS EN LOS CASERÍO EL MOZOTE Y EL BARRIAL DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de las obras. **TERCER PAGO:** Corresponderá al **VEINTICINCO POR CIENTO** del monto total del contrato, equivalente a **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** pago que se gestionará cuando el contratista haya ejecutado el SETENTA Y CINCO POR CIENTO de avance de la totalidad de las obras del Centro Educativo contratado. En este pago se amortizará el VEINTICINCO POR CIENTO del anticipo otorgado. Los documentos a presentar para el tercer pago del porcentaje de avance serán: I) Nota de Remisión de la Estimación correspondiente; II) Estimación correspondiente emitida por el contratista, revisada y aprobada por el Supervisor y aprobada por el Administrador de Contrato; III) Acta de Recepción firmada y sellada por el Administrador de Contrato, de haber recibido a entera satisfacción la estimación; y IV) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACION / PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DOS CENTROS ESCOLARES UBICADOS EN LOS CASERÍO EL MOZOTE Y EL BARRIAL DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de las obras. **PAGO FINAL:** Corresponderá al **VEINTICINCO POR CIENTO** del monto total del contrato, equivalente a **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** pago que se gestionará contra la terminación de las obras del Centro Educativo contratado (cien por ciento). Los documentos a presentar para el pago final del porcentaje de avance serán: I) Nota de Remisión de la Estimación correspondiente; II) Estimación correspondiente (cien por ciento de avance de las obras) emitida por el contratista, revisada y aprobada por el Supervisor y



aprobada por el Administrador de Contrato; III) **Acta de Recepción Provisional de las obras**, emitida y aprobada por el Supervisor y aprobada por el Administrador de Contrato; IV) Acta de Recepción firmada y sellada por el Administrador de Contrato; V) Planos Actualizados de lo construido en el caso de haber cambios en la Obra y aprobados por el Supervisor y por el Administrador de contrato; y VI) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACION / PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DOS CENTROS ESCOLARES UBICADOS EN LOS CASERÍO EL MOZOTE Y EL BARRIAL DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de las obras. **En este último pago se retendrá el SEIS POR CIENTO del monto total del contrato**, para garantizar cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, el cual se le devolverá al contratista posterior a la Recepción Definitiva de la obra, en un plazo no mayor a **quince días hábiles**. **Para la devolución del porcentaje retenido en concepto de garantía será necesario la presentación de:** I) **Acta de Recepción Definitiva de las obras** emitida y aprobada por el Supervisor y el Administrador de Contrato, el Contratista y el Director del Centro Escolar; II) Liquidación Final emitida por el contratista, con Visto Bueno del Supervisor y aprobada por el Administrador de Contrato; y III) Garantía de Buena Obra equivalente al diez por ciento del valor final del contrato. **IV. PLAZO.** El plazo máximo del presente contrato será de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio emitida por el MINED, desglosado así: CIENTO OCHENTA DIEZ DÍAS CALENDARIO de Ejecución de las Obras; DIEZ DIAS HABILES (*) de Recepción Provisional de las obras, de acuerdo al Artículo ciento catorce de la LACAP, y SESENTA DÍAS CALENDARIO de Recepción Definitiva de las obras, de acuerdo al Artículo ciento dieciséis de la LACAP. En caso de que se compruebe defectos ó irregularidades en las obras, el plazo máximo para efectuar subsanaciones, será de **TREINTA DIAS CALENDARIO**, los cuales se cuentan dentro de los sesenta días calendario para la Recepción Definitiva de las obras, de acuerdo al Artículo ciento quince de la LACAP. (*) Diez días hábiles = veinticuatro días calendario,

considerándose el máximo de días festivos, cuando aplique. **IX. GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el contratista deberá rendir a satisfacción del MINED, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación que el contrato está debidamente legalizado, la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** a favor del Ministerio de Educación, por un monto de **VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, equivalente al doce por ciento del valor del contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia de **doce meses**, a partir de la fecha de suscripción del contrato. **GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO.** El MINED dará un anticipo del **TREINTA POR CIENTO** del monto del contrato, equivalente a **CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, monto que será gestionado contra la presentación de una Garantía de Buena Inversión de Anticipo y factura de consumidor final. Dicha Garantía se otorgará a favor del MINED, para garantizar que el anticipo efectivamente se aplique a la dotación y ejecución inicial del Contrato. La presentación de esta Garantía será un requisito para la entrega del anticipo. La cuantía de la misma será del cien por ciento del monto del anticipo y su **vigencia durará hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo, o por el plazo de doce meses a partir de la fecha de suscripción del contrato.** En caso de extinción del contrato, el contratista debe reintegrar al MINED, el saldo pendiente de amortizar, en un plazo no mayor de treinta días. **GARANTÍA DE BUENA OBRA:** antes que el MINED le haga efectivo el pago final al contratista, éste deberá presentar una Garantía de Buena Obra, para garantizar el buen funcionamiento del trabajo y calidad de los materiales usados en su construcción, comprometiéndose en dicha garantía a reparar los desperfectos ocurridos por vicios o defectos debido a la mala calidad de los materiales o mano de obra empleados en la construcción y a sustituir todo aquello que resultare defectuoso; dicha Garantía será a favor del Ministerio de Educación (MINED), por el diez por ciento del Valor Real Final del Contrato, después de haberse completado su ejecución. Esta garantía permanecerá vigente por un período de **doce meses**

contados a partir de la fecha de recepción definitiva de las obras. En caso que durante la vigencia del plazo establecido en el presente contrato, ocurra algún desperfecto en las obras construidas y que sean de los que aparecen garantizados por la misma, el Administrador de este Contrato, procederá a hacer efectivo su reclamo al contratista y/o fiador sin necesidad de tomar juicio previo o expediente administrativo. El contratista podrá librarse de dicho reclamo, ya sea reparando por su cuenta el desperfecto ó anomalía, objeto del reclamo, a satisfacción del MINED; o pagando a esta Institución el costo de su reparación. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de cinco hojas de papel simple, y leído que se las hube, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.-**



The seal is circular and contains the text: "EL ABOGADO EN JEFE", "MINISTERIO DE EDUCACIÓN", "GUAYMA DE SALVADOR", and "GUAYMA DE SALVADOR - VINTA Y CINCO".

ANEXO CONTRATO No. ME - 01/2018 - GOES

AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR ANA JULIA Y CARMELINA MEJIA RAMIREZ, CASERIO EL BARRIAL, CANTON CERRO PANDO, MUNICIPIO DE MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, SEGUNDA ETAPA

RESUMEN GENERAL DEL PLAN DE OFERTA

PROSERCON, S.A. DE C.V.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL
A	OBRAS PRELIMINARES	\$9,499.19
B	MEJORAMIENTO DE MODULOS EXISTENTES	\$2,381.33
C	MEJORAMIENTO DE CENTRO DE COMPUTO	\$19,950.21
D	OBRAS EXTERIORES	\$57,718.18
E	CONSTRUCCION DE MODULO DE COCINA BODEGA	\$27,526.10
F	CONSTRUCCION DE CANCHA TECHADA	\$77,925.09
	TOTAL DE CENTRO ESCOLAR (INCLUYE IVA)	\$195,000.10



ANEXO CONTRATO No. ME - 01/2018 - GOES

AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR ANA JULIA Y CARMELINA MEJIA RAMIREZ, CASERIO EL BARRIAL, CANTON CERRO PANDO, MUNICIPIO DE MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, SEGUNDA ETAPA

A. OBRAS PRELIMINARES

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
1.0	OBRAS PRELIMINARES					\$ 8,913.46
1.01	Pagos por Trámites y Permisos de Construcción (Municipales)	U	1.00	\$ 1,356.00	\$ 1,356.00	
1.02	Instalaciones provisionales de agua potable para el proyecto tramitadas en Alcaldía municipal de Villa Meanguera. Incluye pago del consumo	SG	1.00	\$ 813.60	\$ 813.60	
1.03	Instalacion de servicios sanitarios portatiles para el personal de campo y oficina. Mínimo 3 unidades.	SG	1.00	\$ 4,881.60	\$ 4,881.60	
1.04	Instalaciones provisionales de energía eléctrica para el proyecto, incluye pago del consumo	SG	1.00	\$ 1,356.00	\$ 1,356.00	
1.05	Hechura y colocación de rótulo de aviso de ejecución del proyecto. Según especificaciones técnicas.	U	1.00	\$ 506.26	\$ 506.26	
Nota: La construcción de oficinas y bodegas provisionales a utilizar en la obra, se incluirán en los Costos Indirectos del Contratista. Ver notas de Bodegas y Oficinas en Especificaciones Técnicas y Términos de referencia						
2.0	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES					\$ 585.73
2.01	Demolicion de muros de tapial de bloque en costados del centro escolar, Incluye desalojo (hasta altura de 1.00 mt)	ml	165.93	\$ 3.53	\$ 585.73	
COSTO TOTAL OBRAS PRELIMINARES (INCLUYE IVA)						\$ 9,499.19

B. MEJORAMIENTO DE MODULOS EXISTENTES

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
1.00	MODULO DE AULAS					
SENALETICA Y SEGURIDAD						\$ 705.12
1.1	Detectores de humo autónomo con batería, señal audible de 90 Db.	U	5.00	\$ 54.24	\$ 271.20	
1.2	Señales acrílicas de 4 mm. De salida, ruta de evacuación y y extintor.	U	10.00	\$ 27.12	\$ 271.20	
1.3	Extintor de polvo químico seco de 10 lbs de capacidad.	U	1.00	\$ 162.72	\$ 162.72	
2.00	MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS					
SENALETICA Y SEGURIDAD						\$ 108.48
2.1	Señales acrílicas de 4 mm. Identificación y ruta de evacuación en modulo de servicios sanitarios	U	4.00	\$ 27.12	\$ 108.48	
3.00	MODULO DE MEDIA ADMINISTRACION					
INSTALACIONES ELÉCTRICAS						\$ 196.62
3.1	Timbre tipo dindon, incluye canalización, alambrado y pulsador. Nota 1.- el pulsador se ubicará en portón de entrada. Nota 2.- el timbre se ubicará en administración.	C/U	1.00	\$ 61.02	\$ 61.02	
3.2	Campana eléctrica de recreo de 12" Incluye canalización, alambrado y pulsador. Nota 1.- el pulsador se ubicará en recepción de administración. Nota 2.- la campana de recreo en pasillo de administración y en posterior de módulo de aulas	C/U	2.00	\$ 67.80	\$ 135.60	
SENALETICA Y SEGURIDAD						\$ 427.90
3.3	Detectores de humo autónomo con batería, señal audible de 90 Db.	U	2.00	\$ 54.24	\$ 108.48	



3.4	Señales acrílicas de 4 mm. De salida, ruta de evacuación, riesgo eléctrico, primeros auxilios y nomenclatura de ambientes y extintor.	U	6.00	\$ 27.12	\$ 162.72	
3.5	Extintor de polvo químico seco de 10 lbs de capacidad.	U	1.00	\$ 156.70	\$ 156.70	
4.00	MODULO DE PARVULARIA					
	MOBILIARIO Y EQUIPO					\$ 644.89
4.1	Mueble M-1 de entrapaño de plywood de 3/4 y riostra de cedro	C/U	1.00	\$ 644.89	\$ 644.89	
	SENALETICA Y SEGURIDAD					\$ 298.32
4.2	Detectores de humo autónomo con batería, señal audible de 90 Db.	U	1.00	\$ 54.24	\$ 54.24	
4.3	Señales acrílicas de 4 mm. De salida, ruta de evacuación, riesgo eléctrico, primeros auxilios y nomenclatura de ambientes y extintor.	U	3.00	\$ 27.12	\$ 81.36	
4.4	Extintor de polvo químico seco de 10 lbs de capacidad.	U	1.00	\$ 162.72	\$ 162.72	
	COSTO TOTAL MEJORAMIENTO DE MODULOS EXISTENTES (INCLUYE IVA)					\$ 2,381.33

C. MEJORAMIENTO DE CENTRO DE COMPUTO

BARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
1.00	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES					\$ 6.94
1.01	Demolición de pared de bloque para apertura de ventana costado posterior de aula	M2	3.20	\$ 2.17	\$ 6.94	
2.00	OBRAS CIVILES A REALIZAR					\$ 1,324.56
2.01	Resane y afinado de cuadrados en huecos de ventanas abiertas, incluye los cuatro lados del hueco.	ML	10.40	\$ 12.57	\$ 130.73	
2.02	Ventana tipo pesado, marco de aluminio anodizado, color natural con celosía de vidrio nevado de 5 mm. Con filo medio, operadores de mariposa. Incluye lleno inferior de concreto para ajustar altura de ventana con hueco existente. Deberá dejarse pendiente hacia el exterior. La ventanería deberá de instalarse con todos sus empaques y deberá ser calafateada para lograr un sello total. La medición deberá de incluir el espesor del lleno de concreto.	M2	3.20	\$ 122.04	\$ 390.53	
2.03	Defensa metálica de varilla cuadrada de 1/2" legítimo, tipo ladrillo cuatrapeado con dos manos de anticorrosivo y 2 de pintura esmalte color azul bandera. Debera de instalarse dentro del marco del hueco de la ventana.	M2	3.20	\$ 74.58	\$ 238.66	
2.04	Pizarra acrílica de 1.80x1.2 metros con perfil de aluminio anodizado, incluir caja de borradores, borrador y dos plumones para formica.	U	1.00	\$ 564.64	\$ 564.64	
3.00	INSTALACIONES ELECTRICAS, ELECTROMECAICAS, DATOS Y ALARMAS					\$ 18,483.11
3.1	INSTALACIONES ELECTROMECAICAS AULA DE COMPUTO					
3.1.1	Alimentación eléctrica a unidad evaporadora ue-1, cable tsj 12/3 en coraza flexible para interiores de ϕ 1/2"	ML	2.40	\$ 37.97	\$ 91.13	
3.1.2	Alimentación eléctrica a unidad condensadora uc-1, con cable tsj 10/3 en coraza flexible para interperie de ϕ 3/4"	ML	2.80	\$ 37.97	\$ 106.32	
3.1.3	Unidad evaporadora de 1,200 cfm, 120/240 voltios, 1 fase, 60 hz, tipo mini Split, incluye cableado de hilo para polarización de carcasa.	C/U	1.00	\$ 542.40	\$ 542.40	
3.1.4	Unidad condensadora de 36,000 btu (3 toneladas) 208/230 voltios, 1 fase, 60 hz, tipo mini Split, incluye cableado de hilo para polarización de carcasa, válvula de paso, filtro deshidratador, visor de líquido, protección de alta y baja presión	C/U	1.00	\$ 1,762.80	\$ 1,762.80	
3.1.5	Circuito de refrigeración; tubería y accesorios de cobre (líquido y succión) que incluye 2 válvulas de paso refrigerante, filtro deshidratador, visor de líquido, aislante de espuma de hule para la tubería de líquido y succión, carga de gas refrigerante.	C/U	1.00	\$ 81.36	\$ 81.36	

3.1.6	Sistema de drenaje: tubería de PVC, sdr 26, para 160 psi, de ø 1/2" de diámetro interior, para cada unidad evaporadora con desnivel, con sifón o trampa de PVC y tee con tapón desmontable para limpieza de la tubería, aislada con espuma de hule en el recorrido dentro del espacio entre el cielo falso y la estructura de techo incluyendo accesorios.	C/U	1.00	\$ 162.72	\$ 162.72	
3.1.7	Sistema de controles y protecciones: circuito de control de temperatura inalámbrico a 24 voltios, termostato digital, para la operación de los equipos, protector de baja presión, protector de alta presión, retardador de corriente.	C/U	1.00	\$ 135.60	\$ 135.60	
3.1.8	Estructura de hierro para montaje y protección de los equipos de aire acondicionado, para cada unidad evaporadora y cada unidad condensadora.	C/U	2.00	\$ 108.48	\$ 216.96	
3.1.9	Hechura de base concreto para montaje de estructura de unidad condensadora de 1.10 m x 1.1 m x 0.30 m	C/U	1.00	\$ 115.26	\$ 115.26	
3.1.10	Columna simulada para protección de tuberías de líquido y succión y para tubería de drenaje de evaporadoras, con polín c de 6", pintada del color de la pared a instalarse.	C/U	1.00	\$ 149.18	\$ 149.18	
3.2	SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS EN CENTRO DE CÓMPUTO					
3.2.1	Panel de control de alarma: 4 zonas	C/U	1.00	\$ 1,627.20	\$ 1,627.20	
3.2.2	Gabinete para alarma	C/U	1.00	\$ 1,152.60	\$ 1,152.60	
3.2.3	Panel de control de zonas: teclado LED DSC de 8 Zonas.	C/U	1.00	\$ 4,746.00	\$ 4,746.00	
3.2.4	Fuente auxiliar dc; batería 12 vdc 4.2 amp	C/U	1.00	\$ 339.00	\$ 339.00	
3.2.5	Transformador 40 VA/120 V	C/U	1.00	\$ 237.30	\$ 237.30	
3.2.6	SIRENA DE 15 WATTS . Incluye reja de protección con hierro liso de 1/4"	C/U	1.00	\$ 881.40	\$ 881.40	
3.2.7	Sensor de movimiento DSC	C/U	2.00	\$ 203.40	\$ 406.80	
3.2.8	Sensor magnetico liviano.	C/U	1.00	\$ 305.10	\$ 305.10	
3.2.9	Canalización y cableado horizontal para sistemas especiales que incluye (cajas de registro, cajas octogonales, pesadas; tubería metálica rígida galvanizada de ø 3/4" y ø 1/2", con todos sus accesorios (conectores, uniones, abrazaderas, cable awg-n° 24-2 hilos, alambre galvanizado n° 16), montadas estructura de techo y paredes.	SG	1.00	\$ 4,746.00	\$ 4,746.00	
3.2.10	Instalación y Programación.	C/U	1.00	\$ 678.00	\$ 678.00	
4.00	SEÑALÉTICA Y SEGURIDAD					\$ 135.60
4.01	Detectores de humo autónomo con batería, señal audible de 90 Db.	U	1.00	\$ 54.24	\$ 54.24	
4.02	Señales acrílicas de 4 mm. de salida, ruta de evacuación y extintor.	U	3.00	\$ 27.12	\$ 81.36	
COSTO TOTAL REHABILITACION DE CENTRO DE COMPUTO (INCLUYE IVA)						\$ 19,950.21

D. OBRAS EXTERIORES

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
1.0	ARBORIZACION					\$ 1,141.08
1.01	Tala de árboles y desraizado (incluye desalojo).	u	3.00	\$ 41.36	\$ 124.08	
1.02	Siembra de árboles por compensación de árboles talados. Se sembraran según plano y el resto sera plantado según indicaciones de Alcaldía Municipal.	u	30.00	\$ 33.90	\$ 1,017.00	
2.0	DESMONTAJES					\$ 606.69
2.01	Desmontaje de cerco en perímetro del centro escolar, con postes de concreto y malla ciclón (incluye desalojo)	ml	165.31	\$ 3.67	\$ 606.69	
3.0	CIRCULACIONES					\$ 756.65



3.01	Forjado de gradas 1: longitud de 5.40 m, excavación de fundaciones, compactación con material selecto, pretil de 0.40x2.70m de bloque de concreto 0.15x0.20x0.40m con refuerzo vertical a cada 0.60m, long. 0.40, incluye celdas llenas y mortero, piso de concreto simple, e=5 cm en huella, resistencia del concreto de $f_c=140\text{Kg/cm}^2$, repello de huella y contra huellas, espesor 2 cms, Solera de Fundación SF-1 (0.40x0.20 m). Con 4 No. 3 y est. No. 2 a 0.15m. Incluye descansos y forjado de 12 gradas de 1.80 de largox 0.30 de huella en costado norte del centro educativo	ml	5.40	\$ 72.32	\$ 390.53	
3.02	Suministro e instalación de barandal metálico en gradas a construir en costado norte del centro escolar. Tubo cuadrado de 2" Malla criba galvanizada.	ML	5.40	\$ 67.80	\$ 366.12	
4.0	PLAZA PRINCIPAL					\$ 2,254.24
4.01	Excavación bajo plaza, incluye desalojo (0.30 m.)	m ³	6.30	\$ 17.37	\$ 109.43	
4.02	Relleno Compactado con Suelo-Cemento 5% bajo plaza	m ³	4.20	\$ 47.37	\$ 198.95	
4.03	Piso de Concreto Lavado e = 0.10 cm. y Franjas Decorativas de Galleta de Barro según detalle en planos.	m ²	21.00	\$ 47.46	\$ 996.66	
4.04	Astas de Banderas: Plataforma de Concreto Lavado, Juego de 2 Astas de Caño Galvanizado Ø2-1/2", Incluyendo Bases de Fundación de Concreto, Argollas, Detalle A de Terminación Superior, Base de Suelo-Cemento e=0.30 mA, deberá de incluirse bandera oficial de El Salvador, de 3.25x1.89 m. con bordados, escudos y flecos.	U	1.00	\$ 542.40	\$ 542.40	
4.05	Construcción de bebedero, según detalle en planos.	U	1.00	\$ 406.80	\$ 406.80	
5.0	ALBAÑILERIA Y CONCRETO					\$ 29,375.56
5.01	Muro M1: Pared de Bloque de Concreto 20x20x40 Incluyendo Soleras Intermedias, Refuerzo Vertical y Horizontal, y Lechada "grout", (Medido sobre Rostro de Muro). Incluye excavación y compactación de muro. H: hasta 1.40 mt. En costado sur del centro escolar según detalle	ML	63.00	\$ 79.95	\$ 5,036.85	
5.02	Muro M2: Pared de Bloque de Concreto 20x20x40 Incluyendo Soleras Intermedias, Refuerzo Vertical y Horizontal, y Lechada "grout", (Medido sobre Rostro de Muro). Incluye excavación y compactación de muro. H: hasta 2.00 m., en costado norte del centro escolar, según detalle	ml	102.31	\$ 85.43	\$ 8,740.34	
5.04	Construcción de Cerco Perimetral sobre Muros : Malla Ciclón No. 9 y Estructura de Tubo Galvanizado de Ø2" y Ø1-1/4"; Varilla de Ø1/4" Soldada a Tubos; Estructura Empotrada en Muros según detalle.	ML	165.31	\$ 49.14	\$ 8,123.33	
5.05	Construcción de bancas, según detalle	U	6.00	\$ 237.30	\$ 1,423.80	
5.06	Construcción de kioscos de acuerdo a lo especificado en planos y especificaciones técnicas (Ver detalle en hoja DT-01)	U	2.00	\$ 925.19	\$ 1,850.38	
5.07	Basurero: Paredes de Bloque de Concreto 15x20x40 Incluyendo Soleras Intermedias, Refuerzo Vertical y Horizontal, y Lechada "grout", Sisadas y Pintadas, Puertas Metálicas con Marco de Hierro Angular y Forro de Lámina Metálica Incluyendo Acabado, Piso de Concreto Simple e=0.05 m Repellido y Afinado, Losa de Cubierta de Concreto Reforzado e=0.08 m REF #3@0.20 A.S., Viga VC Perimetral 15x20 REF 4#3 EST Ø1/4"@0.15, Solera de Fundación SF 30x20 REF 4#3 EST Ø1/4"@0.20, Pintura de Rótulos de Señalización, Impermeabilización de Losa de Cubierta	U	1.00	\$ 4,200.86	\$ 4,200.86	
6.0	INSTALACIONES HIDRAULICAS EXTERIORES					\$ 12,590.20
	AGUAS NEGRAS					
6.01	Suministro e instalación Tuberías de Ø 4", 125 PSI (Incluye Accesorios, Excavación y Compactación)	ML	19.71	\$ 44.45	\$ 876.11	

6.02	Suministro e Instalación Tuberías de Ø 6", 125 PSI (Incluye Accesorios, excavación y compactación)	ML	6.00	\$ 47.39	\$ 284.34	
6.03	Caja de conexión CAN-1 de 0.40 x 0.40 m, Profundidad Variable, Losa Base de Concreto Reforzado e = 0.15 m, REF. #3@0.15 A.S., Paredes de Ladrillo de Barro Puesto de Lazo, Tapadera de Concreto Reforzado. Incluye Excavación y Relleno Compactado	U	4.00	\$ 106.50	\$ 426.00	
6.04	Suministro e instalación de trampa de grasa prefabricada de 90 lts según detalle	U	1.00	\$ 406.80	\$ 406.80	
6.05	Construcción de caja para instalación de trampa de grasas al exterior, según detalle	U	1.00	\$ 372.90	\$ 372.90	
6.06	Pozo de absorción para Aguas Servidas: Paredes de Ladrillo de Barro Colocado de Trinchera, Losa de Concreto Reforzado e=0.10 m REF #3@0.15 A.S., Soleras de Coronamiento 30X20 REF 3#3 ESTØ1/4"@0.15, Relleno de Piedra Porosa, Incluye Excavación y Relleno Compactado. Profundidad 3.00 m.	U	1.00	\$ 1,299.05	\$ 1,299.05	
AGUA POTABLE						
6.07	Suministro e Instalación de Tuberías de Ø 3/4" PVC 250 PSI, Incluyendo Accesorios, excavación y relleno.	ml	37.26	\$ 9.83	\$ 366.27	
6.08	Válvula de Compuerta de Bronce Ø 3/4" incluye caja de registro.	U	1.00	\$ 406.80	\$ 406.80	
6.09	Suministro e instalación de grifos para manguera	U	2.00	\$ 33.90	\$ 67.80	
AGUAS LLUVIAS						
6.10	Construcción de caja tragante de 40 x 40 cm y profundidad menor de 1.00 m, según detalle en planos. En bajadas de aguas lluvias	U	4.00	\$ 148.88	\$ 595.52	
6.11	Construcción de caja tragante con parrilla de 60 x 60 cm y profundidad menor de 1.20 m, según detalle en planos.	U	4.00	\$ 397.31	\$ 1,589.24	
6.12	Suministro e instalación de tubería de P.V.C. Ø=6" 125 PSI, incluye accesorios. Incluye excavación y relleno.	ML	85.56	\$ 47.39	\$ 4,054.69	
6.13	Suministro e instalación de tubería de P.V.C. Ø=4" 125 PSI, incluye accesorios. Incluye excavación y relleno.	ML	41.50	\$ 44.45	\$ 1,844.68	
7.0	INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERIORES					\$ 6,382.22
OBRAS CIVILES CONEXAS						
7.01	POZO DE REGISTRO ELECTRICO para baja tensión a construir de acuerdo a detalle, para alojar conductores secundarios subterráneos, con medidas internas libres de 1mt.x1mt.x0.90mts. de profundidad, con 0.20 mts. de grava en el fondo.	C/U	1.00	\$ 292.90	\$ 292.90	
7.02	CERCA PERIMETRAL DE SEGURIDAD alrededor de sub estación de h=2.00 de mt poste de tubo galvanizado ø2 1/2" malla ciclón 9x72" puerta con candado y porta candado.	ML	8.00	\$ 111.19	\$ 889.52	
7.03	Poste galvanizado ø4" h=20 pies con base de concreto, tubería conduit, cuerpo terminal, caja de registro para poste telefonico. (PT)	U	1.00	\$ 406.80	\$ 406.80	
ILUMINACIÓN EXTERIOR						
7.04	LUMINARIA EXTERIOR TIPO URBANALED DE 2x112W, incluye fotocelda, rejilla de protección contra robo, tubo metálico de hierro galvanizado de ø4" x6 mts de altura, con tapón hembra metálico con rosca en la base superior, base de concreto con caja de registro y tapadera con empaque de hule a ubicarse estratégicamente en la zona recreativa del centro educativo.	C/U	3.00	\$ 1,084.80	\$ 3,254.40	
SUBALIMENTADORES ELÉCTRICOS						
7.05	Subalimentador para luminarias exteriores, secundario, subterráneo, desde Tablero General(TG) hasta luminarias exteriores, conformado por 2-THHN-N° 10 (FASES A Y B) + 2-THHN-N° 12(N+P), en tubería Ø 1".(No deberán existir empalmes en toda la trayectoria).	ML	90.00	\$ 9.26	\$ 833.40	



7.06	Subalimentador para luminarias LED de cancha techada, secundario, subterráneo, desde Tablero General(TG) hasta luminarias exteriores, conformado por 2-THHN-N° 10 (FASES A Y B) + 2-THHN-N° 12(N+P), en tubería metálica EMT Ø 1" en partes expuestas.	ML	40.00	\$ 17.63	\$ 705.20	
8.0	SEÑALETICA					\$ 189.84
8.01	Señal de punto de reunion en piso de plaza de acceso	U	1.00	\$ 33.90	\$ 33.90	
8.02	Señal de zona de seguridad en poste metalico.	U	1.00	\$ 47.46	\$ 47.46	
8.03	Señales acrílicas de 4 mm. De salida, ruta de evacuación, riesgo eléctrico, primeros auxilios y extintor.	U	4.00	\$ 27.12	\$ 108.48	
9.0	VIARIOS					\$ 4,421.70
9.01	Engramado con grama negra de marqueta, incluye capa de tierra negra de 15 cms., la siembra se efectuara 45 dias antes de la finalizacion de las obras incluye el mantenimiento.	M2	210.00	\$ 6.85	\$ 1,438.50	
9.02	Hechura e instalacion de Monumento según detalle	u	1.00	\$ 2,169.60	\$ 2,169.60	
9.03	Recepcion de proyecto por parte del cuerpo de bomberos.	U	1.00	\$ 406.80	\$ 406.80	
9.04	Recepcion del proyecto por el Viceministerio de Vivienda	U	1.00	\$ 406.80	\$ 406.80	
COSTO TOTAL OBRAS EXTERIORES (INCLUYE IVA)						\$ 57,718.18

E. CONSTRUCCION DE MODULO DE COCINA BODEGA

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
1.0	OBRAS PRELIMINARES					\$ 49.57
1.01	Trazo y Nivelacion	m2	45.90	\$ 1.08	\$ 49.57	
2.0	TERRACERIA					\$ 486.34
2.01	Excavación a mano hasta 1.5 (material Blando). Incluye desalojo	m3	8.16	\$ 12.23	\$ 99.80	
2.02	Relleno compactado con suelo cemento 5%	m3	8.16	\$ 47.37	\$ 386.54	
3.0	CONCRETO ESTRUCTURAL					\$ 13,284.68
3.01	S.F-6 (20x30) 4#3; EST.#3@0.15 cms	m3	1.40	\$ 400.02	\$ 560.03	
3.02	SC-1 (15X40) 4#3; EST.#2@0.15 cms	ml	20.65	\$ 35.26	\$ 728.12	
3.03	Pedestales de concreto para columna metálica CM, según detalle	ml	1.70	\$ 216.96	\$ 368.83	
3.04	T-2 (20x20) 4#4; EST.#3@0.15 cms	m3	35.00	\$ 332.22	\$ 11,627.70	
4.0	ALBAÑILERIA					\$ 2,594.48
4.01	Pared de Bloque 10x20x40, 3/8" @ 80, 1/4" @ 40 (Ho. Tern)	m2	50.76	\$ 38.95	\$ 1,875.58	
4.02	Losa de 7 cms, con refuerzo de electromalla 6X6, f'c=180 kg/cm2, para instalación de piso cerámica. Espacio interno y pasillo.	M2	24.05	\$ 20.72	\$ 498.32	
4.03	Construcción de cepos en cubierta de techo al lado exterior. Ladrillo de barro repellado y afinado. Frente, posterior y costado norte.	ML	15.60	\$ 14.14	\$ 220.58	
5.0	OBRAS METALICAS					\$ 1,625.75
5.01	Polin "C" DE 4" X 1/16"	ml	56.70	\$ 8.64	\$ 489.89	
5.02	Viga Polin C 4" x 2" chapa 16 Encajuelado	ml	36.20	\$ 23.09	\$ 835.86	
5.03	Columna de hierro negro de 4" incluye placas de hierro de 1/4 y pernos de 1/2	ml	4.80	\$ 62.50	\$ 300.00	
6.0	CARPINTERIA					\$ 542.40
6.01	Mueble M-3 despensa de entrapaño de plywood de 3/4 y riostra de cedro	C/U	1.00	\$ 542.40	\$ 542.40	
7.0	CUBIERTA DE TECHO					\$ 926.83
7.01	Cubierta de Techo de Lámina Troquelada de Zinc-Aluminio, Cal 24. Perfil estructural.	m²	47.09	\$ 15.62	\$ 735.55	
7.02	Capote Zinc aluminio calibre 24	ml	18.20	\$ 10.51	\$ 191.28	
8.0	PUERTAS Y VENTANAS					\$ 1,275.18

8.01	Suministro e instalación de puertas metálicas hasta 1.00x 2.20, doble forro de lamina de hierro de 3/64, sobre marco de tubo cuadrado chapa 16, mochetas de ángulo de 1 1/4"x3/16", 3 bisagras tipo capsula de 3 1/2"x5/8", chapa de parche con doble pasador, todos los lados serán enmasillados para evita el ingreso de humedad con masilla jet bond o similar, los empalmes de lamina deberán de hacerse de la mejor manera posible, enmasillarse y lijarse, se deberán de aplicar dos manos de pintura anticorrosiva y el acabo final serán dos manos de esmalte color azul bandera. Se deberán de pintar todos los lados fistos o no vistos de la puerta, la estructura interior deberá de quedar pintada con dos manos de anticorrosivo. Haladera de varilla cuadrada de 1/2" en el lado exterior.	c/u	1.00	\$ 400.02	\$ 400.02	
8.02	Suministro e instalación de puertas metálicas hasta 0.80x 2.00, doble forro de lamina de hierro de 3/64, sobre marco de tubo cuadrado chapa 16, mochetas de ángulo de 1 1/4"x3/16", 3 bisagras tipo capsula de 3 1/2"x5/8", chapa de parche con doble pasador, todos los lados serán enmasillados para evita el ingreso de humedad con masilla jet bond o similar, los empalmes de lamina deberán de hacerse de la mejor manera posible, enmasillarse y lijarse, se deberán de aplicar dos manos de pintura anticorrosiva y el acabo final serán dos manos de esmalte color azul bandera. Se deberán de pintar todos los lados fistos o no vistos de la puerta, la estructura interior deberá de quedar pintada con dos manos de anticorrosivo. Haladera de varilla cuadrada de 1/2" en el lado exterior.	c/u	1.00	\$ 339.00	\$ 339.00	
8.03	Ventana tipo pesado, marco de aluminio anodizado, color natural con celosía de vidrio nevado de 5 mm. Con filo medio, operadores de mariposa. Incluye lleno inferior de concreto para ajustar altura de ventana con hueco existente. Deberá dejarse pendiente hacia el exterior. La ventanería deberá de instalarse con todos sus empaques y deberá ser calafateada para lograr un sello total. La medición deberá de incluir el espesor del lleno de concreto.	m ²	1.76	\$ 128.82	\$ 226.72	
8.04	V-3, 1,80x1,20 ang. 11/4x1/8", Tubo 1" un forr.Lam. H 1/32 ,bisagra de 3" plegadiza	c/u	1.00	\$ 142.38	\$ 142.38	
8.05	Defensa metálica de varilla cuadrada de 1/2" legítimo, tipo ladrillo cuatrapeado con dos manos de anticorrosivo y 2 de pintura esmalte color azul bandera. Debera de instalarse dentro del marco del hueco de la ventana.	m ²	1.76	\$ 94.92	\$ 167.06	
9.0	ACABADOS					\$ 3,679.73
9.01	Repello de Cuadrados, 0.2 m. de ancho, e= 0.02 m 1:4	mi	44.70	\$ 3.69	\$ 164.94	
9.02	Repello de superficies verticales, e= 0.02 m 1:4	m2	4.38	\$ 6.01	\$ 26.32	
9.03	Afinado de Cuadrados 0.2 m de ancho , 1:1	mi	44.70	\$ 7.00	\$ 312.90	
9.04	Instalación de piso de porcelanato de alto trafico tipo 1, PEI 4, formato de 30 a 40 cms por lado, color sal y pimienta satinado en interior de aula, en pasillo color a definir por el propietario. (Interior de Aula y pasillo frontal). Deberán formarse bocel en puertas y pasillo. Incluir zócalo de un mínimo de 7.5 cms. en interior y pasillo.	M2	24.05	\$ 34.98	\$ 841.27	
9.05	Enchapado de azulejo de 20x20	m2	4.48	\$ 20.34	\$ 91.12	
9.06	Construcción de pretil de borde para conformar pasillo frontal. Dos bloques de concreto de 15X20X40. Considerar repello de pretil.	ML	16.54	\$ 42.39	\$ 701.13	
9.07	Pintura de aceite en paredes hasta altura de repisa h=1.40. En el interior de las edificaciones se aplicará pintura de aceite mate color blanco ostra. En el exterior de las edificaciones se aplicará pintura de aceite color azul bandera. No incluye culata exterior sur.	m2	53.69	\$ 6.39	\$ 343.08	



9.08	Pintura de agua en paredes arriba de repisa. En el interior y exterior de las edificaciones se aplicará pintura excello látex color blanco en la parte superior a la repisa, h>1.40 m. No incluye culata exterior sur.	m2	39.00	\$ 5.57	\$ 217.23	
9.09	Mueble M-1 enchapado de azulejo de 15x15 sobre losa de concreto	C/U	1.00	\$ 542.40	\$ 542.40	
9.10	Mueble M-2 enchapado de azulejo de 15x15 sobre losa de concreto	C/U	1.00	\$ 439.34	\$ 439.34	
10.0	ARTEFACTOS SANITARIOS					\$ 113.82
10.01	Lavatrastos de acero inoxidable de 2 poceta 2 escurrideros , sobre losa de concreto y enchape de azulejo	C/U	1.00	\$ 113.82	\$ 113.82	
11.0	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS					\$ 216.56
11.01	Tubería PVC 1/2" 315 psi	ml	15.81	\$ 1.02	\$ 16.13	
11.02	Codo Liso de 1/2 x90°	C/U	4.00	\$ 0.75	\$ 3.00	
11.03	Tee lisa pvc de 1/2	C/U	1.00	\$ 0.94	\$ 0.94	
11.04	Grifo metálico	C/U	2.00	\$ 9.23	\$ 18.46	
11.05	Codo Liso-rosca 90° pvc 1/2	C/U	2.00	\$ 8.91	\$ 17.82	
11.06	Sifon pvc de 2"	C/U	1.00	\$ 6.78	\$ 6.78	
11.07	Tapon inodoro de 3" niquelado	C/U	1.00	\$ 6.73	\$ 6.73	
11.08	Tubo de abasto de 1/2 a la pared	C/U	2.00	\$ 3.73	\$ 7.46	
11.09	Tubería PVC 2" 100 PSI	ml	9.40	\$ 5.07	\$ 47.66	
11.10	Codo liso de 2 X 90°	C/U	5.00	\$ 5.14	\$ 25.70	
11.11	Sifón continuo de 2 con registro de 2" pvc	C/U	2.00	\$ 8.81	\$ 17.62	
11.12	Caja de 30x30x30	C/U	1.00	\$ 48.26	\$ 48.26	
12.0	INSTALACIONES ELECTRICAS					\$ 2,317.88
12.01	ST-CB MONOFASICO DE 4 ESPACIOS, barras de 125 amperios, 120/240 voltios, sin main de, incluye polarización y disyuntores termo magnéticos a instalarse en la módulo Cocina Bodega.	C/U	1.00	\$ 115.26	\$ 115.26	
12.02	Luminaria fluorescente compacta, bombillo led de 12 watts, 120 voltios, en receptáculo fijo de baquelita, rosca metálica completa, contacto fijo al centro, adosado a estructura de techo con caja octogonal pesada y pernos con tuerca y arandela , incluye alambrado y canalización con tubería superficial metálica rígida emt para interiores con todos sus accesorios.	U	3.00	\$ 20.34	\$ 61.02	
12.03	Luminaria Fluorescente superficial de 2X18 watts, Tubo T8 LED de 18.0 watts (no se requiere balastro); dimensiones de 2'x4', difusor plástico color blanco envolvente, para montaje superficial, pantalla de lamina esmaltada blanca al horno. Incluye alambrado, canalización, y polarización (conductor chaqueta aislante verde y terminal de ojo), caja octogonal de hierro galvanizado pesada instalada en estructura de techo, tapadera y conector.	U	1.00	\$ 144.28	\$ 144.28	
12.04	Interruptor doble con terminal de conexión a tierra, 15 a, 120/277 v, de palanca y carcasa termo plásticas resistente al alto impacto, a la conducción eléctrica y al arco eléctrico, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4" x 2" de hierro galvanizado pesada. Podrá utilizarse la ductería existente en aulas que esta empotrada, deberá de limpiarse y secarse, utilizar caja de registro para empalme con tecno ducto en la parte superior.	U	1.00	\$ 46.10	\$ 46.10	
12.05	Interruptor sencillo con terminal de conexión a tierra, 15 a, 120/277 v, de palanca y carcasa termo plásticas resistente al alto impacto, a la conducción eléctrica y al arco eléctrico, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4" x 2" de hierro galvanizado pesada. Podrá utilizarse la ductería existente en aulas que esta empotrada, deberá de limpiarse y secarse, utilizar caja de registro para empalme con tecno ducto en la parte superior.	U	1.00	\$ 29.83	\$ 29.83	

12.06	Tomacorriente doble polarizado, tampo resistente (tr) cuerpo entero, configuración nema 5-20 r, 3 hilos, 20 a, 125 v, de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, en caja rectangular de 4"x 2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización y polarización). Los tomacorrientes deberán empotrarse en pared e incluye el picado y resanado de paredes.	C/U	2.00	\$ 43.39	\$ 86.78	
12.07	Tomacorriente doble, polarizado gfci, cuerpo entero, configuración nema 5-20r, 3 hilos, 20 a, 125 v, de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color blanco y la placa de plástico color blanco, caja rectangular de 4"x2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización y polarización). A instalarse en cocina bodega.	C/U	2.00	\$ 35.26	\$ 70.52	
12.08	Alimentación eléctrica para tomas, luces y ventiladores, conformado por 2 THHN #10+1 THHN "12 en tubería Ø 3/4". Desde sub tablero a primera unidad.	ML	12.00	\$ 8.99	\$ 107.88	
12.09	Nuevo Subalimentador para ST-CB (Módulo de Cocina Bodega), secundario, subterráneo, desde Tablero General (TG) hasta ST-C, conformado por 2-THHN-N° 6 (FASES A Y B) + 2-THHN-N° 8 (N+P), en tubería Ø 1 1/4". (No deberán existir empalmes en toda la trayectoria).	ML	43.00	\$ 14.40	\$ 619.20	
12.10	Excavación, compactación y protección de concreto para Sub Alimentador desde TG a ST-AU	ML	39.00	\$ 26.59	\$ 1,037.01	
13.0	OBRAS EXTERIORES					\$ 120.58
13.01	Construcción de aceras perimetrales posterior. Incluye excavación, compactación y concreteado. El acabado de la hacer deberá ser integral con lana de madera y juntas a no mas de 2.00 m. no se permitirá repello sobre el concreto.	M2	4.06	\$ 29.70	\$ 120.58	
14.0	SEÑALÉTICA Y SEGURIDAD					\$ 292.30
14.01	Detectores de humo autónomo con batería, señal audible de 90 Db.	U	1.00	\$ 54.24	\$ 54.24	
14.02	Señales acrílicas de 4 mm. De salida, ruta de evacuación; riesgo eléctrico, primeros auxilios y extintor.	U	3.00	\$ 27.12	\$ 81.36	
14.03	Extintor de polvo químico seco de 10 lbs de capacidad.	U	1.00	\$ 156.70	\$ 156.70	
	COSTO TOTAL CONSTRUCCION DE MODULO COCINA-BODEGA (INCLUYE IVA)					\$ 27,526.10

F. CONSTRUCCION DE CANCHA TECHADA

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
1.0	OBRAS PRELIMINARES					\$ 1,335.10
1.01	Descapote Incluyendo Desalojo (0.20 m)	m³	50.40	\$ 18.39	\$ 926.86	
1.02	Trazo y nivelación por unidad de área	m²	378.00	\$ 1.08	\$ 408.24	
2.0	TERRACERÍA					\$ 14,771.47
2.01	Excavación a mano hasta 3.00m (Material banco) Fundaciones	m³	125.28	\$ 17.67	\$ 2,213.70	
2.02	Excavación a mano hasta 3.00m (Material banco) Bajo piso de cancha 0.50 m.	m³	116.40	\$ 17.67	\$ 2,056.79	
2.03	Relleno compactado con Suelo Cemento 5% (Con Material Selecto y/o granular de acarreo bajo zapatas.	m³	105.28	\$ 47.37	\$ 4,987.11	
2.04	Relleno compactado con Suelo Cemento 5% (Con Material Selecto y/o granular de acarreo bajo piso de cancha).	m³	116.40	\$ 47.37	\$ 5,513.87	
3.0	CONCRETO ESTRUCTURAL					\$ 26,211.38
3.01	Zapata Z-1, 2.50x2.0x0.40, 1 lechos # 5 @ 20cm	m³	20.00	\$ 339.00	\$ 6,780.00	
3.02	Pedestal para columna C-1. El diámetro es de 0.65 mts.	m³	3.23	\$ 419.70	\$ 1,355.63	
3.03	Columna C-1, D= 60 cms, 12# 7, ESP., # 3 A 10CM.	m³	18.28	\$ 915.30	\$ 16,731.68	
3.04	Tensor T-1, 0.25x0.25, 4#3, Est, # 2 @ 20cm	m³	4.72	\$ 284.76	\$ 1,344.07	
4.0	ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO					\$ 22,761.70



4.01	Viga Metálica VM-1, Tubo cuadrado de 8"x8"x3/8". (Según plano)	ml	52.40	\$ 122.04	\$ 6,394.90	
4.02	Cubierta K-Techar, Cal. 22	m2	378.00	\$ 38.31	\$ 14,481.18	
4.03	Canal T-Techar para techo curvo en voladizo	ml	42.00	\$ 26.78	\$ 1,124.78	
4.04	Suministro e instalación de bajadas de aguas lluvias con tubería PVC de 4", 100 PSI. Sujetados con cinchos de platina de 1"x1/8", fijados con tornillo goloso de 2"x10 y anclas plásticas. Incluye tubería subterránea a cajas de aguas lluvias en cancha y patio. Incluir accesorios.	ML	54.00	\$ 14.09	\$ 760.86	
5.0	PISO					\$ 8,915.76
5.01	Piso de Concreto en Cancha de BKB, e= 0.10 m, REF #3@0.20 A.S., Incluyendo Juntas y Pintura de Marcas sobre Cancha	m2	252.00	\$ 35.38	\$ 8,915.76	
6.0	VIARIOS					\$ 2,440.80
6.01	Marcos para Cancha de BKB: Completos Incluyendo Canasta de Concreto, Marcos de Soporte en Caño Negro Ø3", Tableros, Aros, Redes, Acabado	U	2.00	\$ 1,220.40	\$ 2,440.80	
7.0	INSTALACIONES ELECTRICAS					\$ 1,448.20
7.01	Luminaria tipo LED 150 watts 240 volts, caja de balastro aluminio inyectado, reflector de policarbonato, montaje colgante con gancho de aluminio inyectado y lente de policarbonato. Incluye cajas octogonales y cuadradas tipo pesado ul, instalación superficial (conductores TSJ, tubería metálica rígida conduit y accesorios.	c/u	6.00	\$ 216.96	\$ 1,301.76	
7.02	Tomacorriente doble polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-20 R, 3 hilos, 20 a, 125 v, de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil, placa para intemperie, en caja rectangular de 4"x 2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado; canalización y polarización) los tomacorrientes deberán fijarse en estructura de columnas metálicas ó pared simulada.	C/U	2.00	\$ 43.39	\$ 86.78	
7.03	Interruptor sencillo tipo palanca, cuerpo y carcasa termo plástica con contacto a tierra, 15 a, 125 v, placa metálica para Intemperie, caja, rectangular de 4"x2" de hierro galvanizado tipo pesado. Incluye alambrado y canalización (se sustituyó los números correlativos en enmienda no.4, respuesta no. 82)	C/U	2.00	\$ 29.83	\$ 59.66	
8.0	SEÑALÉTICA Y SEGURIDAD					\$ 40.68
8.01	Señal de punto de reunión en piso de cancha	U	1.00	\$ 40.68	\$ 40.68	
	COSTO TOTAL CONSTRUCCION DE LA CANCHA TECHADA (INCLUYE IVA)					\$ 77,925.09